Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos trece se congregaron a sesion ordinaria los S.S. D. Ignacio Garcia y D. Joaquin Fernandez, Alcaldes Constitucionales, D. Ramon Baldaura, D. Agustin Maria de Montanaro, D. Gregorio Hermosa, D. Sebastian Rolandi, D. Isidoro del Pozo, D. Diego Saez Regidores, D. Tomas Binet, Procurador Sindico y acordaron lo siguiente

Reglam.to p.a la formacion y servicio de las Brigadas de Asemilas

Viose una orden del S. Gefe Superior Politico de esta Provincia su fha. quatro del actual en q.e inserta el Reglamento provisional q.e la Regencia del Reyno ha tenido a bien mandar se observe para la formacion, Regimen, y servicio de las brigadas de Asemilas en los Estados Nacionales de operaciones, con lo demas q.e se expresa: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia y q.e se conteste a dho. S.or Gefe el Recivo

Entro el Reg.or D.n Miguel Calvet.

Sobre imp.on y cob.za de Contrib.on directa

Viose otra orden del mismo S. Gefe Sup.r Politico de esta Provincia su fha. diez del actual incluyendo el Soberano Decreto de las Cortes generales y extraord. del Reyno relativo a las Reglas q.e se deben observar para la imposicion y cobranza de la contribucion directa en las Provincias de la Peninsula: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia y se conteste el Recivo

Distrib.on de 484.437 r.s entre las Prov.s q.e actualmente tiene la España

Vise otra orden del propio S.or Gefe Superior Politico de esta Provincia su fha. veinte y ocho del actual comunicando el Decreto de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno en q.e se detalla la distribucion de quatrocientos ochenta y quatro millones quarenta y tres mil setecientos siete r.s entre las Provincias q.e actualmente compone la España, y tambien la instruccion para las Diputaciones Provinciales q.e acompaña dirigida a uniformar y facilitar la execucion del Propio Decreto: Y entendido todo por este Ayuntam.to